



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO  
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE  
TIBURONES MIGRATORIOS**

CMS/Sharks/Resultado 4.2  
3 de marzo 2023  
Original: Inglés

4ª Reunión de los Signatarios  
Bonn, 28 de febrero-2 de marzo 2023

**RECOMENDACIONES A LOS SIGNATARIOS  
PARA MEJORAR LAS NOTIFICACIONES DE LOS DATOS DE DESEMBARCOS  
PARA ESPECIES ENUMERADAS EN EL ANEXO 1 DEL MdE SOBRE TIBURONES**

1. En la 4ª Reunión de los Signatarios del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios, se adoptaron Recomendaciones a los Signatarios para proporcionar orientación sobre la mejora de la presentación de informes de datos de desembarques de las especies enumeradas en el Anexo 1 del MdE sobre tiburones. Estas recomendaciones se desarrollaron basándose en la información contenida en CMS/Sharks/MOS4/Doc.10.6.
2. Para usar de manera efectiva los datos de la FAO para el seguimiento de las tendencias mundiales de desembarcos notificados de las especies enumeradas, es necesario mejorar la calidad de los datos relacionados con (1) resolución taxonómica, (2) integridad de los datos y (3) control de calidad.

**Resolución taxonómica:**

3. El nivel de incertidumbre de los desembarcos notificados que puedan incluir las especies enumeradas en el Anexo 1 del MdE sobre Tiburones es bastante alto en algunas regiones.
  - a) Los Signatarios deberían evaluar su recogida de datos nacionales y sus sistemas de notificación y asegurarse de que todos los desembarcos se notifican a nivel de especie (o género cuando sea más apropiado);
  - b) los Signatarios deberían proporcionar formación, cuando sea necesario, para permitir a los pescadores, personal portuario y a los observadores identificar sistemáticamente las especies enumeradas en el MdE sobre tiburones a nivel de especie a lo largo del tiempo;
  - c) los Signatarios deberían fortalecer los procedimientos de control en los puntos de desembarco para asegurar su cumplimiento y mejorar la supervisión, educación y ejecución donde sea necesario;
  - d) se deben alentar los esfuerzos colaborativos para mejorar la resolución taxonómica de desembarcos de tiburones y rayas entre los Signatarios y otros Estados del Área de Distribución no signatarios pertinentes para los que se ha notificado una elevada proporción de desembarcos en las categorías conjunta y genérica. Los conocimientos técnicos y la capacidad de los Signatarios de notificar proporciones mayores de desembarcos de nivel específico de especie (incluyendo financiación de los programas de observación de pesca y formación) son fundamentales para mejorar las notificaciones mundiales;
  - e) debe considerarse la conveniencia de introducir los códigos ASFIS a la FAO para todas las especies enumeradas en el MdE sobre tiburones. En concreto, no existen códigos ASFIS actualmente para el *Rhynchobatus laevis*;

- f) Si es posible, cuando se produzcan mejoras en las notificaciones, reconstruir los desembarcos históricos (capturas) para minimizar las perturbaciones con series temporales.

#### **Integridad de los datos:**

- 4. Los datos notificados a la FAO se consideraron incompletos debido a carencias e inconsistencia para diferentes especies y naciones, por lo cual, se necesita una notificación de datos más estandarizada.
  - a) Se insta a los Signatarios a comparar los datos de desembarcos nacionales con aquellos datos reunidos por la FAO (y otras bases de datos regionales) y también a revisar y armonizar fuentes para ofrecer datos más precisos en términos temporales y espaciales;
  - b) se insta a los Signatarios que actualmente no notifican datos a la FAO a enviar sus datos y a informar a los organismos pertinentes si hay problemas específicos que limiten o impidan dicha notificación;
  - c) se insta a los Signatarios a notificar a la FAO los desembarcos de todas las especies enumeradas en el Anexo I. En concreto, dada la ausencia total de desembarcos específicos de especie notificados de 17 de cada 35 especies enumeradas en el Anexo 1 del MdE sobre tiburones a nivel mundial, incluyendo algunos de los que se sospecha que se desembarcan ocasionalmente;
  - d) los sistemas de notificación nacionales deberían evaluarse y fortalecerse para facilitar el registro de desembarcos, especialmente en relación con las pesquerías que operan en zonas remotas y las pesquerías artesanales de subsistencia y recreativas;
  - e) se debería instar a los Estados del Área de Distribución no signatarios pertinentes a empezar a notificar datos a la FAO para las especies enumeradas en el Anexo I.

#### **Control de Calidad:**

- 5. También se identificaron posibles errores de entrada, lo que indica que se necesita un control de calidad más robusto de los datos de desembarcos antes del envío de dichos datos.
  - a) Se insta a los Signatarios a revisar y llevar a cabo un control de calidad más detallado de estos datos de desembarcos nacionales, incluidos aquellos notificados a la FAO (y a otras bases de datos regionales);
  - b) se insta a los Signatarios a responder a tiempo a las consultas de la FAO en relación a los datos comunicados para facilitar la corrección y la aclaración de los datos dudosos;
  - c) deberían reexaminarse las categorías para enviar datos de desembarcos de especies a fin de evitar la permanencia de errores taxonómicos. Los Signatarios no deberían notificar sus desembarcos usando categorías de especies obsoletas y deberían considerar la posibilidad de modificar previamente los desembarcos notificados a la taxonomía más actualizada. En concreto, las categorías ASFIS actuales que pueden perpetuar los problemas taxonómicos incluyen: *Mobula japonica*, *M. rochebrunei*, *M. eregoodootenkee*, y *Pristis microdon*.